

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE URBANISMO Y PATRIMONIO

- 2575** *Contratación de servicios de coordinación/dinamizador, monitores, socorristas, atención al público, servicio de ludoteca, limpieza, servicio estratégico del Plan de Deporte Base del programa de actividades deportivas en el Centro Municipal de Deportes y Salud y Polideportivo Municipal (Expte. C-16/2222).*

Anuncio

Anuncio del Ayuntamiento de Alcalá la Real, por el que se convoca licitación pública para la contratación del servicios de coordinación/dinamizador, monitores, socorristas, atención al público, servicio de ludoteca, limpieza, servicio estratégico del Plan de Deporte Base del programa de actividades deportivas en el Centro Municipal de Deportes y Salud y Polideportivo Municipal, mediante procedimiento abierto, trámite ordinario, sujeto a regulación armonizada (Expte. C-16/2222).

1º Entidad Adjudicante.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Área de Contratación y Urbanismo
- c) Obtención de documentación e información:

- 1. Área de Contratación y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.
- 2. Domicilio: Calle General Lastres nº 13, pl. 1ª (Casa Batmala).
- 3. Localidad: Alcalá la Real (Jaén) Código Postal 23680.
- 4. Telf. 953587145. Fax: 953 582227
- 5. E-mail: contratación@alcalalareal.es.
- 6. Perfil de Contratante www.alcalalareal.es
- 7. Fecha límite de obtención de documentos e información: 17/07/17 hasta las 13 horas.

2º Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato administrativo de servicios
- b) Descripción: Servicios de coordinación/dinamizador, monitores, socorristas, atención al público, servicio de ludoteca, limpieza, servicio estratégico del plan de deporte base del programa de actividades deportivas en el centro municipal de deporte y salud y polideportivo municipal.
- c) Lugar de ejecución/entrega: Alcalá la Real (23680)
- d) Plazo de duración Hasta el 31 de julio de 2019

- e) Admisión de prórroga: Si
- f) Establecimiento de un acuerdo marco: No
- g) Sistema dinámico de adquisición: No
- h) CPV: 90911200-8 y 92000000-1

3º Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto, sujeto a regulación armonizada
- c) Criterios Adjudicación:

A) Evaluables Mediante Formulas

Oferta económica: Criterio objetivo evaluable mediante formula o porcentaje: precio. Ponderación: 51% del total. Todos los valores económicos referidos en este apartado se expresan sin el IVA que pudiera corresponder.

Las ofertas económicas serán puntuadas de 0 a 51 puntos. Con arreglo a las siguientes formulas:

Si $O_i \geq P_m$ se aplica la siguiente formula $Poi=41 \times P_m + Poi$.
Si $O_i < P_m$ se aplica la siguiente formula $Poi=51 \times Mo + Poi$.

Donde, O_i = Valor de la oferta; P_m = Media de las ofertas aceptadas; Poi = Puntos de la oferta a valorar; Mo = Mejor oferta aceptada.

Parámetros para considerar una oferta anormal o desproporcionada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 152 del TRLCSP y a efectos de tramitar el procedimiento previsto en dicho precepto se considerarán en principio, anormales o desproporcionadas las ofertas que se encuentren en los supuestos previstos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

B) No Evaluables Mediante Formulas

Proyecto global de la explotación (proposición técnica): Hasta 49 puntos. Se establece un umbral de 24 puntos para poder continuar el proceso selectivo (art. 150.4 TRLCSP).

La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, sumando los puntos obtenidos para cada uno de los criterios, y sin perjuicio del derecho de la Administración a declararlo desierto (artículo 150 TRLCSP).

Plan de Gestión de la Empresa: Se valorará la propuesta de gestión de 0 a 24 puntos con una extensión máxima 100 folios escritos por un cara a doble espacio (Tipo de letra Arial o similar y tamaño 12), y en función de los siguientes parámetros:

- Propuesta de organización del servicio y plan de calidad con los medios propios de su empresa en la que se definan la organización y los medios destinados para hacer frente a los trabajos designados.

* Hasta: 8 puntos

- Remuneración al personal, gratificaciones por consecución de objetivos o rendimiento que establezca condiciones de motivación hacia su personal y reinvierta en un aumento de la calidad en el servicio, de usuarios, o aumento en la recaudación anual con respecto al año anterior. Así mismo la empresa para ello podrá establecer incentivos económicos variables, en especie, mejoras sociales o de otra índole con su personal, siempre que vengán a cumplir los objetivos establecidos y redundar en la calidad de los servicios o aumento de usuarios en las instalaciones. Todo lo que se valore será constatado objetivamente por el personal técnico del Área de Deportes del Ayuntamiento de Alcalá la Real.

* Hasta: 8 puntos

- Plan de Formación de los trabajadores, especificando el curso a realizar, horas, plazos para su ejecución y trabajadores que tendrán acceso a dicha formación. En caso que no esté suficientemente claro, desarrollado o explicado, no será valorado por el tribunal calificador.

* Hasta: 8 puntos

Proyecto Técnico: Se valorará el proyecto técnico de 0 a 25 puntos en una extensión máxima de 100 folios escritos por una cara a doble espacio (Tipo de letra Arial o similar y tamaño 12), y en función de la siguiente valoración individualizada de los siguientes parámetros:

- Plan Deportivo.

* Hasta: 10 puntos

- Proyecto de los servicios en el que se incluya programación, objetivos, contenidos, desarrollo temporal etc. así mismo establecerá controles y evaluaciones periódicas en cuanto al grado de satisfacción de los usuarios/as.

* Hasta: 10 puntos

- Plan de Mejoras. Se valorará aportaciones especificadas claramente, indicando plazos, condiciones de ejecución y compromiso por parte de la empresa. Serán valorados objetivamente, y en el caso de no estar suficientemente desarrollado, claro o explicado, no será valorado por el tribunal calificador. Así mismo si se aportan materiales se deberán de adjuntar factura o factura proforma, no siendo valorables materiales deteriorados o defectuosos.

* Hasta: 5 puntos

Durante la valoración de los proyectos, el personal técnico del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, podrá requerir a la empresas adjudicatarias cuantas aclaraciones sobre los puntos expuestos en su proyecto estimen necesarias.

4º Precio de Licitación:

El presupuesto base de licitación del contrato, calculado de conformidad con lo establecido en el artículo 87 del TRLCSP y atendiendo al precio general del mercado asciende a la

cantidad de 1.121.693,10 € (un millón ciento veintiún mil seiscientos noventa y tres euros con diez céntimos). El importe IVA al 21% que debe soportar la Administración es de 235.555,55€ (doscientos treinta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco euros con cincuenta y cinco céntimos).

5º Garantías:

- Garantía provisional: No se exige
- Garantía Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato.

6º Duración del contrato:

El plazo de vigencia del contrato será hasta el 31 de julio de 2019, prorrogable por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquel por años sucesivos hasta un máximo de dos (2) años, en los términos del artículo 23 y 303.1 del TRLCSP.

7º Duración del contrato:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia técnica y profesional: Conforme cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas

8º Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación de ofertas: 17 de julio de 2017 en horario de 9 a 13 h.
- b) Lugar de presentación:

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real
- Dependencia: Área de Contratación y Urbanismo
- Dirección: Calle General Lastres nº 13 pl. 1ª (Casa Batmala)
- Localidad y código postal: Alcalá la Real (Jaén) -23680

9º Apertura de ofertas:

- a) Dirección: Sala de Comisiones- Ayuntamiento de Alcalá la Real- Plaza Ayuntamiento nº 1
- b) Localidad y código postal: Alcalá la Real (Jaén) 23.680
- c) Fecha y hora: Según lo establecido en la cláusula 10ª del Pliego de Condiciones.

10º Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 29 de mayo de 2017

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 142.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, encontrándose el expediente en el Área de Contratación y Urbanismo de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los interesados.

Alcalá la Real, a 31 de Mayo de 2017.- El Alcalde-Presidente, CARLOS A. HINOJOSA HIDALGO.